

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

INVITACION PRIVADA No. 003 – 2024

OBJETO:	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P. Y EN LOS LUGARES QUE POR NECESIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE LA EMPRESA LO REQUIERAN.
----------------	--

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día doce (12) de febrero de 2024, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 003 de 2024.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. realizó la publicación de la Invitación Privada No. 003 de 2024, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la invitación Privada No. 003 de 2024 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT.
SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.	800234493-4

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la Invitación Privada No. 003 de 2024.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		3 - 4	SUBSANA DOCUMENTO
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		6 - 16	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		18 - 19	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		23 - 26	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		30	
Fotocopia de la Libreta Militar del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	NA			
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		34 - 35	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		37 - 38	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		40	
Certificado de Medidas Correctivas	X		43	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		45 - 50	SUBSANA DOCUMENTO
Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades	X		28	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		52	SUBSANA DOCUMENTO
Declaración de bienes y rentas.	X		54	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado				



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.**

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 46171600 92121500 92121700	X		130 - 181	
Carta de compromiso anticorrupción.	X		56 - 58	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		107 - 108	

El proponente allega los siguientes documentos:

Resolución No. 20194100017407, de la Superintendencia Delegada para la operación de los servicios de vigilancia y seguridad privada. Folios 60 – 65

Resolución No. 4174 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual autoriza y registra los diseños, colores, distintivos. Folio 66 – 70

Certificación de Multas y Sanciones, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Folio 72

Resolución No. 20204100041887 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Folio 74 – 85

Resolución No. 20224100064097 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Folio 86 – 93

Resolución No. 20224100041087 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Folio 94 – 101

Resolución No. 20204100093937 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Folio 102 – 105

Listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compras y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de vigilancia y seguridad, de fecha 02/01/2024, Folio. 110 - 127

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.**, identificado con NIT. 800234493-4, representada legalmente por la señora **SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES** identificada con C.C. No. 41.101.391 expedida en Puerto Asis, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE.**



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROponente 1: SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.

INDICADOR	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA				OBSERVACIONES
	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA		Resultado	CUMPLE C NO CUMPLE NC	
	VALOR	%			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente *Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.* RESULTADO	10,017,650,525 1,236,641,404	100%	10,017,650,525 1,236,641,404	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a tres (≥ 3)
			8.10		>= 3.00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO IE = Pasivo Total / Activo Total *Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.* RESULTADO	4,061,637,281 10,918,108,440	100%	4,061,637,281 10,918,108,440	C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor a punto treinta (≤ 40%)
			0.37		<= 0.40
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo Corriente *Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capital de trabajo de total de los integrantes* RESULTADO	10,017,650,525 1,236,641,404	100%	10,017,650,525 1,236,641,404	C	El Capital de Trabajo debe ser Igual o Superior al Cien por ciento 100% (≥ 200%)del presupuesto oficial.
			8,781,009,121.00		>= 200%
				Presupuesto Oficial	\$ 1,965,910,702.00

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.**, identificado con NIT. 800234493-4, representada legalmente por la señora **SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES** identificada con C.C. No. 41.101.391 expedida en Puerto Asis, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE.**

3. EXPERIENCIA GENERAL:

El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a veinte (20) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que se ha podido ejercer la actividad proveedora. En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.

EVALUACIÓN PROponente 1: SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.

Nº	Proponente/consorciados	Nº años	No. De matrícula	Documento de acreditación	Cumple/no cumple	Folios
1	Segutridad Fenix de Colombia LTDA	25 Años y 7 meses	00875818 del 16 de junio de 1998	Certificado de Cámara de Comercio	Cumple	6-16

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Sin perjuicio de la experiencia probable exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de Dos (2) contratos de prestación de servicios terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, de los cuales dos deben corresponder a servicios de vigilancia y seguridad privada en entidades oficiales y que el valor de las certificaciones acreditadas sea por el doble del valor del Presupuesto Oficial del presente proceso,



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

- Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado deberá allegar una de las siguientes alternativas:
 - a.) Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante o persona competente, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado, y manifestación de cumplimiento a satisfacción.
 - b.) Copia del contrato del que se pueda verificar la experiencia reportada en el RUP
- Cuando el contratante del proponente haya sido un particular se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado, y manifestación de cumplimiento a satisfacción.
- Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información,

En caso de consorcios y uniones temporales se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia aportada.

PROPONENTE 1: SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	OBSERVACION
CONTRATO NUMERO: 310 DE 2019 CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA VALOR DEL CONTRATO \$ 2.119.114.055	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS PUBLICOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE CAJICA CÓDIGO RUP: 46101500 46171600 92121700 92101500 92121500	27 Junio 2019	27 Marzo 2020	CUMPLE
CONTRATO NUMERO: 168 DE 2020 CONTRATANTE: ALCALDIA DE TOCANCIPA VALOR DEL CONTRATO \$ 7.307.893.134	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO Y ARMAS DE FUEGO EB K ANIDADKUDAD DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL, PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD, A CARGO Y/O DISPOSICION DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA,	29 Mayo 2020	13 agosto 2021	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

	<p>INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y MONITOREO DE CCTV</p> <p>CODIGO RUP:</p> <p>46101500 46171600 92101500 92121500 91121700</p>			
--	---	--	--	--

Consideraciones para la verificación del personal requerido

Describir en el cuadro que aparece a continuación las exigencias del personal requerido, atendiendo la naturaleza del contrato.

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES
<p>Personal 2 puntos de las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Chía EMSERCHIA ESP, un punto en la Ptar 1, un punto en la PTAR II, un punto en la estación de Bombeo el Darien, un punto en las instalaciones del tanque de almacenamiento, 1 punto en la estación de bombeo (24 horas),</p>	<p>PERFIL: Jefe (a) de operaciones o coordinador quien ejercerá como canal de comunicación directo entre la entidad y el contratista.</p> <p>El mismo debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:</p> <p>Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, el oferente debe acreditar con su oferta que cuenta mínimo con el personal que se indica a continuación:</p> <p>Estudios</p> <p>1. Oficial Superior retirado de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional en uso de buen retiro y Título de profesional en derecho y/o Administración de Empresas y/o ciencias militares, otorgado por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación Nacional y tarjeta profesional si aplica en alguna de las profesiones anteriormente mencionadas, requisito que acreditará aportando extracto de Hoja de Vida y/o resolución de retiro.</p> <p>2. Postgrado en especialización y/o Maestría en gerencia pública, gerencia del talento humano, Administración de la Seguridad y/o temas afines a la seguridad privada otorgada por una universidad o por una institución universitaria reconocida por el Ministerio de educación Nacional.</p> <p>3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>4. Acreditación como evaluador en competencias laborales y la competencia laboral en atención al cliente vigente, emitido por el SENA u organismo certificador avalado por la ONAC.</p> <p>Experiencia Especifica</p> <p>Tener experiencia mínima certificada como profesional de diez (10) años a partir de la fecha de título profesional y experiencia mínima de cinco (05) años como director, gerente, coordinador o jefe de operaciones de contratos en empresas de servicios de vigilancia y seguridad privada,</p>	<p>CUMPLE</p>



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES
	<p>requisito que deberá acreditar aportando certificaciones de experiencia.</p> <p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El perfil presentado no podrá ostentar la calidad de socio, representante legal, gerente y/o subgerente del proponente y deberá estar vinculado laboralmente por el término mínimo de dos años lo cual se acreditará con planillas de seguridad social. 2. El personal descrito anteriormente no generara costo adicional. 3. La experiencia profesional se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional según el caso. <p>Aportar junto con la propuesta hoja de vida, documentos que acreditan formación académica, experiencia, certificado de antecedentes de la Procuraduría, certificado de antecedentes de la Contraloría, antecedentes judiciales policía, antecedentes registro nacional de medidas correctivas RNMC, antecedentes delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.</p>	
	<p>DEDICACIÓN: Deberá tener disponibilidad permanente, de forma que el supervisor designado por la entidad pueda comunicarse con él 24 horas al día, en el momento que se requiera, para dar curso a las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.</p>	CUMPLE
	<p>FUNCIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar periódicamente las labores del personal asignado al contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la entidad contratante. 2. Actuar como enlace de primera instancia entre el contratista y el/la supervisor(a) designado por EMSERCHIA E.S.P., con comunicación de 24 horas al día. 3. Efectuar 4 visitas mensuales a las sedes de EMSERCHIA en donde se presta el servicio. 4. Establecer condiciones de riesgo que se puedan presentar en los inmuebles donde se prestará el servicio y que alteren el normal funcionamiento de los mismos. 5. Informar sobre las acciones preventivas y correctivas necesarias, previo visto bueno del/la supervisor(a) del contrato. 6. Detectar y corregir oportunamente los problemas que se presenten en el servicio. 7. Programar el servicio de turnos de los guardas, previa coordinación con el supervisor(a) del contrato. 8. Concurrir mínimo una reunión mensual que se programen por parte del/la supervisor(a) designado por EMSERCHIA. 9. Preparar los informes sobre la ejecución del contrato DE MANERA MENSUAL. 10. Suministrar respuesta oficial y por escrito, con oficio o correo institucional, a todo tipo de solicitud, que EMSERCHIA E.S.P. requiera, únicamente a través del 	CUMPLE



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES
	<p>supervisor designado por la entidad y, en especial a las determinadas en actas de reunión, cuando fuere el caso, con el fin de la eficiencia y eficacia del cumplimiento del contrato a un término máximo de 1 día hábil.</p> <p>11. Atender directamente los problemas de hurto y la incursión de personas no autorizadas a las dependencias, cuando el (los) vigilante(s) así lo requiera(n).</p> <p>12. Presentar mensualmente, recomendaciones y protocolos de seguridad, para ser socializados con todos los funcionarios y contratistas de la entidad, a través del sistema de conferencia si fuere el caso, en las instalaciones de EMSERCHIA E.S.P. o por medio de presentación escrita, para divulgar en carteleras, lo cual deberá ser programado en coordinación con la supervisión del contrato.</p> <p>13. Las demás funciones inherentes para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>14. Presentar mensualmente novedades relevantes según las minutas de control</p>	
<p>Personal Requerido El contratista deberá acreditar que dispondrá para la prestación del servicio con el personal requerido según la legislación vigente para cada uno de los puntos de vigilancia de acuerdo con el requerimiento de horario.</p>	<p>PERFIL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificar experiencia mínima de un (1) año en vigilancia; o de menor tiempo, previa autorización y coordinación con el supervisor(a) designado por EMSERCHIA E.S.P. 2. Grado de instrucción académica, mínimo de bachiller, Tener capacidades y desempeño en lectoescritura. 3. Acreditar cursos aprobados de introducción a la vigilancia y seguridad privada y curso básico, según la última normatividad vigente de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia. 4. Acreditar credencial vigente expedida por la empresa de conformidad con el Artículo 103 del Decreto 19 de 2012. 5. El oferente que salga favorecido con la adjudicación del contrato, deberá aportar, además de los anteriores documentos, la hoja de vida de cada uno de los vigilantes, acompañada de los siguientes soportes: <ul style="list-style-type: none"> - Contar con carnet y/o credenciales otorgadas por la empresa oferente. - Tener Libreta Militar. - Fotocopia de carnet de servicios médicos de la EPS de cada uno de los vigilantes, o documento que garantice el servicio para el servicio de afiliación salud, según la legislación Colombiana. - Copias de los documentos que acrediten los cursos tomados y aprobados. - Certificación actual de la capacitación y entrenamiento para prestar el servicio de vigilancia y seguridad, expedido por un establecimiento de capacitación, debidamente aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 	<p align="center">CUMPLE</p>
	<p>DEDICACIÓN: El contratista deberá acreditar que dispondrá para la prestación del servicio con el personal requerido según la legislación vigente para cada uno de los puntos de vigilancia de acuerdo con el requerimiento de horario, de los cuales al menos el 80% del personal deben ser del municipio de Chía.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

ROSALES identificada con C.C. No. 41.101.391 expedida en Puerto Asis, **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN ADICIONAL DEL COORDINADOR	30 Puntos
2	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	30 Puntos
3	SUPERVISOR DEL CONTRATO	15 Puntos
4	MENOR VALOR DE PROPUESTA	15 Puntos
5	MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	9 Puntos
6	INCENTIVO AL TRABAJADOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.	1 Punto
TOTAL		100 Puntos

1. COMPETENCIAS ADICIONALES DEL COORDINADOR

Se otorgarán un máximo de **TREINTA (30) PUNTOS** Y se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la idoneidad del perfil ofrecido, conforme al siguiente cuadro:

ITEM 1	CONDICIÓN	PUNTAJE
• 1	<ul style="list-style-type: none">• Acreditar Competencia laboral 260401037 – Diseñar planes de riesgo de acuerdo con metodologías y normativa de seguridad privada expedido por el SENA u organismo certificador avalado por la ONAC• Acreditar Competencia laboral 260401041 – Estructurar esquemas de seguridad de acuerdo con niveles de riesgo y normativa expedido por el SENA u organismo certificador avalado por la ONAC• Acreditación como auditor en Sistemas de Gestión para operaciones de Seguridad Privada.• Vinculación de dos años certificado con copia pagos de planilla de seguridad social	30 puntos

NOTA: El proponente presenta hoja de vida del señor DIMAS COLON CORDOBA CALDERON y las siguientes certificaciones:

- Acreditar Competencia laboral 260401037 – Diseñar planes de riesgo de acuerdo con metodologías y normativa de seguridad privada expedido por el SENA u organismo certificador avalado por la ONAC
- Acreditar Competencia laboral 260401041 – Estructurar esquemas de seguridad de acuerdo con niveles de riesgo y normativa expedido por el SENA u organismo certificador avalado por la ONAC
- Acreditación como auditor en Sistemas de Gestión para operaciones de Seguridad Privada.
- Adicional allega copia pagos de planilla de seguridad social.

Todo lo anterior en los Folios 309 – 336. Por lo cual cumple y se le asignan 30 PUNTOS.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SUPERIOR A 1000 SMMLV: (Máximo 30 Puntos)

Se otorgarán **TREINTA (30) PUNTOS**, al oferente que presente póliza de responsabilidad civil extracontractual expedida compañía de seguros legalmente autorizada, que ampare los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada a 1000 smmlv. En caso de consorcios y uniones temporales cualquiera de los integrantes puede acreditar este requisito.

NOTA: El proponente presenta póliza de responsabilidad civil extracontractual expedida con compañía de seguros Liberty Seguros S.A. No 513890 con vigencia al día 26 de mayo de 2024 y un valor asegurado mayor a 1000 smmlv. Por lo cual cumple y se le asignan 30 PUNTOS.

3. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El proponente que ofrezca y acredite sin costo para la entidad un supervisor de contrato, con más de 5 años de experiencia, con curso de reentrenamiento en supervisión y especialización en entidades oficiales, obtendrá quince (15) puntos.

La empresa proponente debe acreditar que el supervisor ofrecido se encuentra vinculado a la empresa proponente con planillas de pago de aportes a seguridad social.

NOTA: El proponente allega ofrecimiento supervisión durante la ejecución del contrato, en folio 360, mediante el cual señala que ofrece y acredita sin costo para la entidad un supervisor de contrato, la supervisión las 24 horas del día durante la ejecución del contrato con personal que cuente con masa de 5 años de experiencia, con curso de reentrenamiento en supervisión y especialización en entidades oficiales, folios 360 – 386, así las cosas, el proponente cumple y su puntaje es de 15 PUNTOS.

4. MENOR VALOR PROPUESTA ECONÓMICA (Máximo 15 puntos)

Se otorgarán **QUINCE (15) PUNTOS**, a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requeridas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

MEJOR PROPUESTA ECONOMICA	15 Puntos
SEGUNDO LUGAR	10 Puntos
TERCER LUGAR	5 Puntos

NOTA: El proponente allega propuesta económica por la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES, así las cosas, el proponente cumple dado que está de acuerdo al presupuesto oficial y su puntaje es de 15 PUNTOS.

VALOR TOTAL POR 4,97 MESES DEL 16 DE FEBRERO AL 14 DE JULIO DE 2024, INCLUIDO IVA E IMPUESTOS MUNICIPALES.	462,660,800
VALOR TOTAL POR 5,53 MESES DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, INCLUIDO IVA E IMPUESTOS MUNICIPALES.	519,996,120
VALOR TOTAL SERVICIO DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (10,5 MESES)	982,656,921

5. MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo Nueve 9 puntos)

En este criterio, se asignará un máximo de nueve (09) puntos en aplicación a lo establecido en la Ley 816 de 2003. Por tal motivo, el proponente debe advertir tal circunstancia en documento firmado por el representante legal, con el fin de verificar el apoyo a la industria nacional y será de la siguiente manera:



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Se asignará el puntaje máximo de nueve (9) puntos al proponente de origen nacional que certifique en su propuesta, el ofrecimiento de los servicios por personal de nacionalidad colombiana como apoyo a la industria nacional.

Se asignará cinco (5) puntos al proponente de origen extranjero que certifique en su propuesta el ofrecimiento de los servicios por personal de nacionalidad colombiana como apoyo a la industria nacional.

NOTA: Si el proponente en su propuesta no manifiesta clara y expresamente el apoyo a la industria nacional, mediante el ofrecimiento de los servicios personales con personas de nacionalidad colombiana o si al menos uno de los miembros del equipo de trabajo que prestará sus servicios personales es de origen extranjero, se calificará con cero (0) puntos. No aplicará la doble nacionalidad para las personas nacidas en el extranjero. No obstante lo anterior, para las propuestas allegadas por empresas extranjeras que sean socias de países que han suscrito un Acuerdo o Tratado Internacional vigente suscrito por el Estado colombiano, se dará el tratamiento de nacional colombiano en virtud de la reciprocidad, situación que deberá ser demostrada con los documentos idóneos para tal efecto.

NOTA: El proponente presenta certificación donde se compromete que al menos el 40% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato será personal Nacional calificado en folio 387 – 389, para lo cual cumple y se le asignan 9 PUNTOS.

6. INCENTIVO AL TRABAJADOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.

Decreto 392 de 2018 – 26 de febrero 2018: "Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido.
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

NOTA. El proponente presenta certificación de acreditación de personal en situación de discapacidad donde hace contar que la empresa tiene vinculación de 8 trabajadores en condición de discapacidad con más de un año de vinculación en folio 390 - 394, por lo cual cumple y se le asigna 1 PUNTO

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por la sociedad **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.**, identificado con NIT. 800234493-4, representada legalmente por la señora **SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES** identificada con C.C. No. 41.101.391 expedida en Puerto Asis, se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN ADICIONAL DEL COORDINADOR	30 Puntos
2	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	30 Puntos
3	SUPERVISOR DEL CONTRATO	15 Puntos
4	MENOR VALOR DE PROPUESTA	15 Puntos
5	MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	9 Puntos
6	INCENTIVO AL TRABAJADOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.	1 Punto
TOTAL		100 Puntos

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la **INVITACIÓN PRIVADA No 003 de 2024**, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P. Y EN LOS LUGARES QUE POR NECESIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE LA EMPRESA LO REQUIERAN."**, encuentran que la propuesta presentada por la sociedad **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.**, identificado con NIT. 800234493-4, representada legalmente por la señora **SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES** identificada con C.C. No. 41.101.391 expedida en Puerto Asis, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere a la Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.**, identificado con NIT. 800234493-4, representada legalmente por la señora **SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES** identificada con C.C. No. 41.101.391 expedida en Puerto Asis.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los doce (12) días del mes de febrero del año 2024.

Cordialmente;


JAME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos


JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiera
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros,
Técnicos y de Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos) 

